



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD-REFERÉNDUM” – ID N° 478065.

Gral. Eugenio A. Garay, 27 de enero de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se remite al Sr. Intendente Municipal de Gral. Eugenio A. Garay el Informe resultante del análisis de las ofertas recibidas en el marco del procedimiento de contratación: “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD-REFERÉNDUM” – ID N° 478065, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2264/24 - Art. 82.- Contenido del informe de evaluación, se expresa cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de enero de 2026, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

O F E R E N T E :	R.U.C	Firmante de la Oferta	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. Mariano Adolfo Albrecht Román	3211134-7	Mariano Adolfo Albrecht Román C.I. N° 3.211.134	aldocht09@gmail.com	6.800

1.2. OBERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se ha realizado ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto 2264/24 en su Art. 75 y 79, en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	Oferente: Mariano Adolfo Albrecht Román
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) (*)	CUMPLE Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. (*) Póliza o Garantía Bancaria, 5% del monto el monto máximo (345.000.000), vigencia de 90 días.	CUMPLE Presenta: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: La Rural S.A. Monto total asegurado Gs.: 17.250.000 Vigencia: 100 días
c) Personas Físicas:	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE Presenta el documento requerido
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE Presenta los documentos requeridos

Observación: conforme al PBC: Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Rocio Belén Florentin Duarte



Yanice E. Ocampos
Directora Administrativa
Municipalidad de Gral. E. A. Garay



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: munigaray800@gmail.com

3. **CAPACIDAD LEGAL:** Con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizó los siguientes análisis, teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

Al respecto, se constata que el oferente presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

En cuanto a este punto se tiene en cuenta la presentación del Formulario de Conflicto de Interés que se encuentra como Declaración Jurada anexo al PBC; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 3, 4 y 5 se ha verificado en las siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionados en el Formulario de Declaración de Personas de los oferentes y cotejado en el SICP:

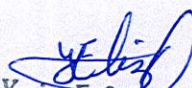
- en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay),
- en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>, y,
- en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>,
- Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se detalla a continuación.

OFERENTES:	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
Mariano Adolfo Albrecht Román RUC: 3211134-7	Mariano Adolfo Albrecht Román C.I. N° 3211134 Propietario	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

En base a los datos obtenidos, el oferente no se encuentra comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.


Rocío Belén Florentin Duarte




Yanice E. Ocampos
Directora Administrativa
Municipalidad de Gral. E. A. Garay



4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, en la cual se constata que no presenta errores aritméticos.

5. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS v/o SERVICIOS NACIONALES:

En este punto se indica que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, así mismo se ha corroborado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio - MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMs), en la cual se constata que el oferente no cuenta con el certificado correspondiente; por lo tanto, NO SE APLICA el margen de preferencia nacional, considerando que es el único oferente.

6. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC:

6.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

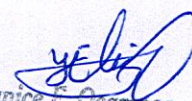
Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	Oferente: Mariano Adolfo Albrecht Román
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
b) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE Presenta el documento requerido
c) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido

6.2 EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

OFERENTE: Mariano Adolfo Albrecht Román						
El Oferente presenta los siguientes documentos requeridos en el PBC: Formulario 501 de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024), contribuyente IRE SIMPLE.						
INDICES	FORMULA	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	INDICE PROMEDIO	CUMPLE: SI/NO
Para contribuyentes de IRE SIMPLE. Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 2 (dos) años: 2023 y 2024.	Ingreso/	1.630.386.841	1.879.478.934	1.754.932.888	1,01	SI
	Egreso	1.615.825.970	1.865.488.197	1.740.657.084		


Rogio Belén Florentin Duarte



Yanice E. Ocampos
Directora Administrativa
Municipalidad de Gral. E. A. Garay



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: munigaray800@gmail.com

6.3 EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia requerida:	Mariano Adolfo Albrecht Román
Demostrar la experiencia en Provisión de Combustibles, con facturaciones de venta, contratos y/o ordenes de compras, por un monto equivalente al 50% como mínimo sobre el monto máximo del presente procedimiento de contratación, de los años 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE Presenta copias de contratos de provisión de combustibles de los años: 2023, 2024 y 2025, por una sumatoria total de Gs. 725.000.000.

6.4 CAPACIDAD TÉCNICA:

Capacidad Técnica requerida:	Mariano Adolfo Albrecht Román
1. El oferente deberá poseer al menos un estación de servicio habilitado en Gral. Eugenio A. Garay. Evidencia documentada mediante la presentación de Patente Municipal vigente de la habilitación del local como estación de servicio.	CUMPLE Presenta el documento requerido.
2. El oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización).	CUMPLE Presenta el documento requerido.
3. Contar con autorización del MIC correspondiente para la comercialización de combustibles.	CUMPLE Presenta el documento requerido.
4. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	CUMPLE Presenta el documento requerido.

7. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados por la firma oferente **Mariano Adolfo Albrecht Román**, a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 454/2024:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Mariano Adolfo Albrecht Román		
			Precio Oferta	Variación en Monto	Variación en Porcentaje
2	Gasoil - Diesel Tipo III (Común)	7.493	6.800	-693	-9,2%

En tal sentido, como puede observar en el cuadro precedente, los precios ofertados por la firma **Mariano Adolfo Albrecht Román** se encuentran dentro del rango establecido.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

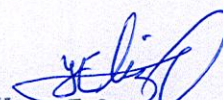
Por lo expuesto precedentemente, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR** la presente convocatoria: "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD-REFERÉNDUM**" – ID N° 478065, a la firma: **MARIANO ADOLFO ALBRECHT ROMÁN – RUC: 3211134-7**, por un monto total de **Gs. 345.000.000** (guaraníes, trescientos cuarenta y cinco millones), bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, con un Monto Mínimo de **Gs. 172.500.000** y un Monto Máximo de hasta **Gs. 345.000.000**, con vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de Gral. Eugenio A. Garay.-

Es Nuestro Informe. -


Rocío Belén Florentin Duarte




Yanice E. Ocampos
Directora Administrativa
Municipalidad de Gral. E. A. Garay